



RESOLUCION **0818**
26 NOV 2015
NEUQUEN

VISTO:

La Solicitud N° 47032 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de alquiler de 100 horas reloj de un Equipo Grúa de 25 TN, tipo Komatsu modelo LW250, todoterreno sobre ruedas, con 28 metros de pluma telescópica como mínimo, control computarizado, con elementos de izaje, operador de grúa certificado, mantenimiento del equipo y traslado del mismo, con jornada de trabajo de lunes a viernes, para ser utilizada en tareas de poda en las líneas de media tensión del sistema de distribución de energía eléctrica de la ciudad de Neuquén;

Que luce nota s/n° de fecha 10 de noviembre de 2015, emitida por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización del Secretario de Coordinación, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 72 del Decreto Reglamentario N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "*...dado a la necesidad de contar con la Grúa en el área de Servicio Eléctrico y por no disponer del tiempo suficiente para la realización de la presente por los medios administrativos correspondientes...*";


Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1049/2013, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23/11/2015 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose una única propuesta perteneciente a la firma ALTO GRÚAS S.R.L., por un importe total de \$204.000;

Que analizada la misma surge que la oferta de la firma ALTO GRÚAS S.R.L. presenta Unica Oferta - Alternativa 1 en el renglón N° 1 del pliego;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 5974, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1049/2015, tramitada para la -----contratación de un servicio de alquiler de 100 horas reloj de un Equipo Grúa de 25 TN, marca tipo Komatsu modelo LW250, todoterreno sobre ruedas, con 28 metros de pluma telescópica como mínimo, control computarizado, con elementos de izaje, operador de grúa certificado, mantenimiento del equipo y traslado del mismo, con jornada de trabajo de lunes a viernes, para ser utilizada en tareas de poda en las líneas de media tensión del sistema de distribución de energía eléctrica de la ciudad de Neuquén, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos;


ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1049/2015, para la contratación del servicio -----de alquiler de 100 horas reloj del Equipo Grúa de 25 TN, marca Komatsu modelo LW250, todoterreno sobre ruedas, con 28 metros de pluma telescópica, control computarizado, certificada por Bureau Veritas, con elementos de izaje, operador de grúa certificado, mantenimiento para el equipo y traslado del mismo, con jornada de trabajo de lunes a viernes, para ser utilizada en tareas de poda en las líneas de media tensión del sistema de distribución de energía eléctrica de la ciudad de Neuquén, a la firma ALTO GRÚAS S.R.L. por Unica Oferta - Alternativa 1, en el Renglón Nº 1, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 246.840.-), de acuerdo a lo de acuerdo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2056
Fecha 11 / 12 / 2015